

¿Dónde están los hombres en las políticas de igualdad de oportunidades en España?

Where are the men in the equal opportunities policies in Spain?

SUSANA MARÍN TRAURA*

Universidad de Valencia

ORCID ID: 0000-0002-2068-9066

MARÍA ÁNGELES ABELLÁN LÓPEZ**

Universidad de Valencia

ORCID ID: 0000-0002-6553-0227

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DEL PINO***

Universidad de Valencia

ORCID ID: 0000-0002-2585-741X

Recibido: 28/7/2024

Aceptado: 10/1/2025

doi: 10.20318/femeris.2025.9173

Resumen. El objetivo de este artículo es mostrar la necesidad de una participación más intensa y un compromiso activo de los hombres en las políticas públicas de igualdad ofreciendo una reflexión sobre sus potencialidades. Las políticas y las acciones enfocadas hacia la igualdad están diseñadas y dirigidas, básicamente por y para las mujeres. Esto se debe a que la brecha de género era tan acusada que las políticas de igualdad se han orientado a corregir estos desequilibrios, dotar de recursos las situaciones experienciales de las mujeres y empoderarlas social, política, económica y personalmente. Pero entendemos que es preciso intervenir también con los hombres, sin restar recursos ni esfuerzos al principal agente de intervención.

La intervención con los hombres supone un paso más en el camino hacia la igualdad para aprender y conocer nuevas formas de interrelación, nuevos modos de ser hombre. Los hombres son los cooperadores necesarios de las mujeres y como parte de la sociedad, son agentes activos que deben acompañar a las mujeres en el cambio social para acabar con la situación patriarcal y desarrollar una sociedad más igualitaria.

Palabras clave: Políticas de igualdad; brecha de género; participación masculina; agenda pública; postmachismo.

Abstract. The aim of this article is to show the need for a more intense participation and active engagement of men in public policies for equality by offering a reflection on their

*susana.marin@uv.es

**maria.a.abellan@uv.es

***juan.rodriguez@uv.es

potential. Policies and actions focused on equality are basically designed and directed by and for women. This is because the gender gap was so wide that equality policies have been oriented towards correcting these imbalances, resourcing women's experiential situations and empowering them socially, politically, economically and personally. But we understand that it is also necessary to intervene with men, without taking resources or efforts away from the main agent of intervention.

Intervention with men is a further step on the road to equality in order to learn and get to know new ways of interrelating, new ways of being men. Men are the necessary co-operators of women and as part of society, they are active agents who must accompany women in social change in order to put an end to the patriarchal situation and develop a more egalitarian society.

Keywords: Equality policies, gender gap, male participation, public agenda, post-machism.

1. Introducción

La igualdad es uno de los valores de las democracias contemporáneas constitucionalizado como un principio fundamental. Aun siendo una meta política central de los sistemas democrático-liberales, la desigualdad de hecho de las mujeres frente a la igualdad ante la ley es una realidad que el Estado y la ciudadanía deben asumir.

Parece incuestionable los esfuerzos de instituciones, gobiernos y agencias multinivel por incluir la perspectiva de género en sus intervenciones. Aunque se han logrado significativos avances, queda mucho camino por recorrer hasta la plena consideración de las mujeres como sujetos políticos en muchas partes del mundo.

Los países democráticos han puesto en marcha políticas públicas orientadas a reducir la brecha de género y las desigualdades entre mujeres y hombres: porque para que las ideas y los proyectos tengan un impacto real en la vida de las personas han de institucionalizarse.

En este sentido, la igualdad como asunto de Estado se ha incorporado a la agenda política entendida como el núcleo de temas que son priorizados y de los que se espera una intervención pública. Tanto la capacidad de tomar decisiones como de no tomarlas definen la agenda pública puesto que el poder también radica en la potestad para ordenar la inacción (Parsons, 2007). Los gobiernos se ven impelidos a adoptar medidas y políticas públicas para atender las diferentes necesidades y demandas sociales. Por políticas públicas nos referimos al conjunto de decisiones, legislación, medidas regulatorias y asignación presupuestaria que los poderes públicos consideran necesarios para cumplir con los objetivos colectivos para solucionar problemas prioritarios. La literatura sobre políticas públicas tiene una fecunda tradición, especialmente en Estados Unidos, que la diseminó por el resto del mundo (Parsons, 2007; Lindblom, 1991).

Desde entonces, han ido emergiendo nuevas cuestiones que se han incorporado a la agenda pública, en sintonía con las preocupaciones sociales, siendo una de ellas las relacionadas con las políticas públicas de igualdad. Así, las políticas públicas de igualdad suelen centrarse en tres temas fundamentales: a) la especificidad de las políticas de género; b) su incorporación a la agenda pública; y, c) la creación de instituciones públicas para su implementación (Astelarra, 2005). Si bien en algo más de tres décadas se han institucionalizado

los diferentes instrumentos de las políticas públicas de igualdad (planes, leyes, unidades de género, entre otros instrumentos), la crisis económica financiera, la década de lenta recuperación y la crisis sanitaria por la Covid-19 supusieron una ralentización de los avances de género. Esta afirmación se fundamenta en el Informe *The World's Women 2020: Trends and Statistics* (ONU), donde se apunta, concretamente, a la reducción de los presupuestos destinados a las políticas de género y a menos legislación en materia de igualdad.

En cualquier caso, y desde una visión de conjunto que abarca las últimas décadas, se observa un avance significativo en políticas públicas de la igualdad entre los géneros y un interés por promocionar los ámbitos laboral, económico, familiar y social entre mujeres y hombres como elementos fundamentales para alcanzar mayores niveles de equidad y combatir los desequilibrios de la brecha de género.

En este punto, hay que destacar la necesidad de una mayor implicación de los hombres en el cambio. Tras una atenta mirada, puede apreciarse los cuatro roles que han jugado los hombres hasta el momento en los procesos de igualdad: 1) como sector de referencia de quienes gozan de todos los derechos; 2) como resistencia para el avance de las mujeres; 3) como observadores pasivos que piensan que este tema no va con ellos y, c) como corresponsables en la construcción de la igualdad por parte de algunos colectivos de hombres. De esta manera, los hombres aparecen como el grupo normativo puesto que las mujeres deben conseguir llegar a los mismos números y puestos que los varones (Bustelo y Lombardo, 2006).

En consecuencia, para lograr el desarrollo y la equidad a través de las políticas públicas, el empoderamiento se proyecta como herramienta que permitirá en este siglo XXI “mirar al mundo con ojos de mujer”, como se señaló en el lema del camino a Beijing, o en la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en 1995. No obstante, la educación social de los hombres no ha avanzado al mismo ritmo que el empoderamiento femenino. Por ello, se debería plantear la necesidad de involucrar de manera más comprensiva a los hombres en los asuntos de igualdad, lo que supone superar la actual problemática que se define en términos de falta de corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Esta afirmación implicaría apostar por la atribución de un papel clave a los hombres, que deben compartir con las mujeres el cuidado y el trabajo doméstico no remunerado, no sólo consolidando la participación activa de los hombres en el espacio privado sino con el reporte de los beneficios, que tal corresponsabilidad tiene respecto de la conexión afectiva de los hombres y sus espacios vitales.

La construcción de una agenda de políticas públicas que involucre a los hombres en el proceso de transformación de las relaciones de género, tal y como se ha valorado en otros territorios (Ramírez, Gutiérrez y Cazares, 2015) deberían tender hacia la facilitación de los procesos de convergencia y sinergias que comprometan también a los hombres como agentes activos en el proceso de cambio.

En sintonía con este aserto, el objetivo de este artículo es ofrecer una panorámica y una reflexión sobre las políticas de igualdad, y en concreto aquellas dirigidas a interpelar a los hombres, así como el rol que se les asigna dentro de estas. Asimismo, fomentar el debate sobre la asunción de un compromiso más activo de los hombres en dichas políticas públicas, y sobre cómo favorecer su contribución de una manera más intensa.

2. Metodología

La metodología utilizada en este artículo es de naturaleza cualitativa consistente en la revisión documental. Este proceso de investigación pretende obtener información significativa organizando el material fuente en datos estructurados. Para ello, se han analizado las quince Memorias de Actividades¹ realizadas entre 2008-2022, del Instituto de las Mujeres y para la Igualdad de Oportunidades, dependiente del Gobierno de España, la búsqueda de documentos institucionales vinculada con la temática de la igualdad (BOE, INE, ONU, OCDE) así como de la revisión bibliográfica fundamentada en las políticas públicas de igualdad y la perspectiva de género. En todas ellas se ha observado de qué manera están reflejados los hombres y que papel asumen. Analizando si estos roles pudieran ser otros más activos y proactivos a favor de una mayor igualdad.

Los datos extraídos de tales fuentes secundarias permiten realizar inferencias para establecer argumentos sobre la necesidad de incrementar la participación masculina en las actividades de igualdad.

3. La igualdad en la agenda pública

Cuando se predica que un gobierno elabora políticas públicas de igualdad, a lo que se está haciendo referencia es que busca influir, cambiar y transformar la realidad social para favorecer la equidad. De esta manera, las políticas públicas en sentido general se dirigen a determinar qué es lo más prioritario o urgente, cómo se define algún problema social de interés y qué medidas se requieren para implementarlo y, todo ello, suele implicar una colisión de intereses porque el foco de atención y los criterios de actuación son selectivos y sesgados, con presiones de tiempo y de espacio, con información incompleta o sobreinformación (Lindblom, 1991). Además, también condicionado por las coyunturas electorales que marcan la agenda política y la preferencia de hacia dónde se destinan los recursos en los presupuestos públicos.

Cobra sentido, así, la afirmación de que las políticas públicas son el resultado de procesos sociales que se inician en distintos espacios de la sociedad (Guzmán, 2001). Hay que añadir que esto supone un proceso complejo puesto que implica: a) la constitución de sujetos sociales, b) la elaboración de marcos de interpretación de la realidad social, c) las relaciones de poder entre los distintos actores sociales, alianzas y grupos de presión.

En definitiva, la incorporación de estos temas en la agenda pública puede llevarse a cabo de dos maneras:

- a) la perspectiva neoinstitucionalista, que afirma que la incorporación de ciertos temas en la agenda pública está relacionada con las instituciones (leyes, reglas, recursos), el entorno y los intereses de los actores implicados en ese contexto. De esta manera, los actores político-institucionales buscan legitimarse a través de la

¹ Memorias de Actividades: <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/home.htm>

formulación de políticas públicas de gran aceptación social (Di Maggio y Powell, 1983, 1991; March y Olsen, 1984).

- b) la perspectiva de la movilización ciudadana y la opinión pública, que considera que los medios de comunicación pueden dirigir el foco temático hacia determinados temas, estructurar opiniones y ejercer influencia. La teoría de la *agenda setting* admite la habilidad de los medios de comunicación para modelar lo que se percibe como importante y lo que no. La ciudadanía, que obtiene información de los medios de comunicación, decide sus cursos de acción respecto a los asuntos públicos. Cuanto más amplio sea el público al que se ha expandido una determinada cuestión, mayor será la probabilidad de que sea considerada una prioridad para los gobiernos y entre en la agenda pública (Cobb y Elder, 1983).

Diversas autoras de reconocida trayectoria en estudios de género coinciden en señalar que, la eliminación de las barreras discriminatorias necesita un cambio de organización social, lo que supone generar políticas públicas de mayor envergadura y con objetivos más amplios que la mera búsqueda de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Alberdi, 2006, 2009; Valcárcel, 2008; Astelarra, 2005).

Las demandas feministas reivindican una mayor acción de las administraciones públicas en asuntos como la corresponsabilidad, la conciliación y la equidad. Por un lado, supone modificar la relación entre mundo público y mundo privado que ha caracterizado la sociedad moderna. Por otro lado, propone eliminar la base cultural y política que ha sustentado la jerarquía entre lo masculino y lo femenino y supone no actuar únicamente en el colectivo de mujeres.

Y si bien resulta plausible la visión neoinstitucionalista de que los actores sociales buscan legitimarse, especialmente formulando políticas de aceptación social como son las de igualdad, lo cierto es que las tendencias isomórficas, así como la difusión de las innovaciones, han generalizado la importancia de la opinión pública en estos procesos en un contexto global intensamente digitalizado.

Teniendo en cuenta este marco, ¿cuáles han sido las trayectorias de las políticas públicas de igualdad en España? ¿Podemos observar una evolución constante o, por contrario existe una fluctuación dependiendo de diversos factores económicos o políticos? Y, en este proceso ¿Qué rol han detentado los hombres?

4. Políticas de igualdad ¿políticas igualitarias?

Es preciso referirse, aunque sea de manera sumaria, al contexto del que se partía para captar de manera más afinada la situación actual. Así, en España, a lo largo de las décadas de 1980 y 1990, la vinculación entre sectores del movimiento feminista y los partidos de izquierda con responsabilidades –primero en los ayuntamientos, y después en el gobierno estatal–, permitió que la temática de género fuera parte de la actividad legislativa y gubernamental, con un manifiesto rechazo al modelo patriarcal de herencia franquista.

La familia y el modelo tradicional católico de la mujer como esposa y madre arraigaron con más intensidad en la dictadura franquista. Un modelo donde se entendía que la naturaleza femenina era sumisa, devota, católica, abnegada, irracional, dominada por la afectividad y, por tanto, su espacio adecuado era el hogar y el cuidado de la casa y la familia. La dictadura franquista se empeñó con firmeza en evitar todo tipo de desviaciones a este ideal utilizando la acción política y la elaboración de leyes que obligasen a las mujeres a cumplir con su rol². Estas leyes afectaron a ámbitos como la educación, el trabajo, las buenas costumbres y la moralidad, de manera que se privilegiaba la protección de la familia y se castigaba la independencia de la mujer como individuo. La dictadura convirtió a las mujeres, solteras y casadas, en menores de edad, sin posibilidad de independencia económica, de forma que necesitaban permiso del marido o familiares varones para todo tipo de actos públicos: vender o comprar propiedades, aceptar herencias, abrir una cuenta bancaria, ejercer una actividad comercial, etc. La dictadura franquista controlaba con máximo rigor todos los canales de socialización, sin dejar espacio a críticas y censurando férreamente posiciones discrepantes.

Los niños y niñas recibían una educación diferenciada y segregada puesto que, desde la infancia, se les encaminaba hacia situaciones sociales distintas: las niñas, hacia el mundo reproductivo para ser madres y esposas ejemplares y los niños al mundo productivo.

Un claro ejemplo de estas afirmaciones es la vigilancia sistemática de la Iglesia Católica y la Sección Femenina de la Falange sobre la vida de las mujeres. La Sección Femenina legitimaba la dictadura, difundía el modelo oficial de feminidad y controlaba todo tipo de contenidos de la educación formal a través de asignaturas como *Formación del Espíritu Nacional* o *Economía Doméstica*, destinadas en exclusiva a las mujeres.

Este contexto propició que una de las primeras iniciativas de la democracia fuera la creación del Instituto de la Mujer, en octubre de 1983, con la llegada del gobierno socialista. Sus políticas han estado encaminadas a eliminar las diferencias por razones de sexo y a favorecer que las mujeres no fueran discriminadas en la sociedad. Es decir, deshacer toda la trama jurídica, social, económica y política que había tejido el régimen franquista. Para ello, se fueron diseñando diversos *Planes de Igualdad de Oportunidades*, que fueron ejecutados tanto por la Administración Central como por los distintos gobiernos autonómicos. Desde el primer Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (Instituto de la Mujer, 1988-1990), el gran objetivo ha sido la incorporación de las mujeres en el espacio público, siendo la educación uno de los motores más importantes. De hecho, puede afirmarse los enormes avances logrados puesto que el nivel educativo de las mujeres no solo se ha equiparado a los varones, sino que, incluso, supera al de los hombres.

Sin embargo, no se han experimentado los mismos avances en el mercado laboral: tasas más altas de desempleo femenino, discriminación salarial, segmentación ocupacional según criterios de género, baja presencia en altos cargos (“techo de cristal”), mayores

² *Fuero del Trabajo*, 1938., II, 1: “Se liberará a la mujer casada del taller y la fábrica”. *Ley de Reglamentaciones*, 1942. Establecía la obligatoriedad de abandonar el puesto de trabajo al contraer matrimonio.

Ley de Contratos de Trabajo, 1944. Las mujeres casadas necesitaban la autorización del marido para volver a trabajar. Se contemplaba también la posibilidad de que no cobrasen directamente el salario.

obstáculos en las carreras profesionales (metáfora del laberinto) y cuestionamiento del liderazgo femenino (Eagly y Carli, 2007), acoso laboral, precariedad y temporalidad laboral, entre otros. Cabe señalar, en cambio, que el número de empresarias se ha triplicado en los últimos diez años y la brecha de género en la actividad emprendedora se ha estrechado una 36% en una década³.

Los logros alcanzados entre las décadas de 1980 y 1990 se han debido a efectos directos o indirectos de ciertas políticas puestas en marcha por los diferentes gobiernos. En este período, se pueden identificar tres estrategias en las políticas de igualdad. En primer lugar, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, centrada básicamente en el marco legal (igualdad formal), lo cual no ha resultado suficiente para consolidar cambios en la realidad social de las mujeres (igualdad real). En segundo lugar, la transversalidad, encargada de poner el tema en la agenda pública, no ha logrado todavía el objetivo de aplicar la perspectiva de género en todas las políticas públicas. Por último, la estrategia de acción positiva para corregir las desventajas sufridas por las mujeres, que al revés que, en otros países europeos, en España han sido hasta el momento muy escasas (Astelarra, 2005).

Entre las líneas principales de actuación de las políticas de igualdad se encuentra la cuestión de acceso al mercado laboral de las mujeres en temas como la organización del trabajo, servicios al cuidado, flexibilización de horarios, licencias, permisos, etc. En este sentido, en 1999 fue aprobada la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

A partir de 2004, y tras la promulgación de la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, se produce un impulso decidido en igualdad. En esta Carta, redactada en el marco de un proyecto (2005-2006) llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, se indica, entre otras prescripciones, que:

El gobierno signatario se compromete a evitar y a prevenir, en la medida de lo posible, los prejuicios, prácticas, utilización de expresiones verbales y de imágenes fundadas sobre la idea de la superioridad o de la inferioridad de uno u otro sexo, o sobre los roles femeninos y masculinos estereotipados" (artículo 6, 2006, p. 11).

España dio un importante paso con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que incorporaba dos directivas comunitarias referentes a la igualdad de género. Esta legislación constituía el marco legal que permitía dar carta de naturaleza a la implementación de medidas reales para reducir la brecha de género, la prevención de medidas discriminatorias, la previsión de políticas activas de igualdad en todos los ámbitos y el compromiso con la transversalidad. Como novedad se establecía el reconocimiento al derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el reparto de las obligaciones familiares.

Las demandas e inquietudes de los movimientos feministas que se vienen reivindicando desde hace varios lustros plantean algunos interrogantes ¿se implican las Adminis-

³ Global Entrepreneurship Monitor: <http://www.gem-spain.com/wp-content/uploads/2015/03/gem-womens-2016-2017.pdf>

traciones Públicas en las medidas de conciliación, equidad y género? Y en caso afirmativo ¿de qué manera se actúa?

Se parte desde un principio, que por obvio no es menos necesario recordar, según el cual el término género inunda la literatura sobre políticas públicas de igualdad (Adán, 2008). Las políticas públicas de igualdad parten de la comprensión de las desigualdades de género que estructuran nuestra sociedad y buscan modificar la situación dada introduciendo la perspectiva de género en el diseño y planificación de las políticas públicas, tanto por responder a una demanda sentida por parte de la sociedad como por la necesidad de redefinir las concepciones sociales existentes. En la actualidad, existe un consenso generalizado para adoptar como estrategia política lo que se conoce como *mainstreaming* de género, traducido por *transversalidad*. Supone realmente un cambio respecto a las políticas de igualdad entendidas como “igualdad de oportunidades” y “acción positiva”. La transversalidad o *mainstreaming* sitúa la responsabilidad en todos los actores implicados, sin olvidar la inclusión de los hombres en el proceso por ejemplo a nivel de la conciliación de vida familiar y laboral o la educación frente a la violencia machista.

5. ¿Son posibles Políticas de Igualdad que involucren a los hombres?

La familia representa una de las principales estructuras sociales que, en España, ha permanecido sumergida en el ámbito de lo privado durante largos años, pero que se está transformando puesto que, en las últimas décadas, existe un enorme interés en todos los aspectos demográficos relacionados con la caída de las tasas de natalidad y de fecundidad experimentadas en España (Moreno y Salido, 2007).

Un logro fundamental del movimiento feminista fue politizar asuntos que estaban en la esfera privada ampliando el ámbito de lo político según el conocido lema “lo personal es político” y conseguir introducirlos en la agenda pública. En este sentido, tuvieron éxito en el aspecto de introducir nuevos contenidos a la vida política. En determinados aspectos, el movimiento feminista es único por su carácter internacional: las fronteras nacionales son superadas por los nuevos valores, la conciencia y las reivindicaciones por la igualdad real y efectiva.

En los últimos años, los temas de conciliación han ocupado un lugar en los debates públicos, con algunas diferencias según la cultura y la vida política de cada país. Por ejemplo, en la legislación española sobre temas de igualdad, los hombres siguen apareciendo como el grupo normativo puesto que las mujeres deben conseguir llegar a los mismos números y puestos que los hombres (Bustelo y Lombardo, 2006). Es decir, los hombres son el grupo de referencia a cuyos estándares aspiran las mujeres y son los que detentan las posiciones de poder.

En las últimas décadas, los temas de conciliación han pasado al espacio público, aunque en la legislación española sobre temas de igualdad, los hombres aparecen como el grupo normativo puesto que las mujeres deben conseguir llegar a los mismos números y puestos que los hombres. A nuestro entender, debería de involucrarse a los hombres

de otra manera en temas de igualdad, lo que supone superar la actual problemática que se define en términos de falta de corresponsabilidad entre hombres y mujeres. La idea subyacente es apostar por la atribución de un papel clave a los hombres, que deben compartir con las mujeres el cuidado y el trabajo doméstico, reproductivo y no remunerado. Es preciso seguir incidiendo, a través de medidas concretas, como de legislación, en intervenciones dirigidas a la implicación de los hombres en la igualdad. Aunque parece ser un lento y complejo cambio cultural puesto que “las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado de los hijos” (CES, 2004). Las cifras hablan por sí solas: sólo el 1,8 % de los hombres ejerció su derecho a disfrutar el permiso de maternidad en 2005 y en 2017 apenas alcanzó el 2,04%⁴.

En la evolución sobre los planes de igualdad, a partir del año 2000, se produjo un cambio en la denominación respecto a los Planes anteriores que respondía a una iniciativa de países como Suecia o Dinamarca. Esta decisión pretendía recoger la idea de que los hombres estaban implicados en el asunto de la igualdad de las mujeres. Sin embargo, en general, se interpretó como igualdad *también* para los hombres, dando lugar a cierta polémica.

La categoría hombres, como agentes de cambio social, ha de incorporarse a una nueva concepción (tal vez una mirada) más holística en las políticas públicas de igualdad. Se trata de generar un concepto flexible, diseñado para capturar el complejo juego entre actor e institución en el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas (Zurbriggen, 2006). De esa manera, la construcción de una agenda de políticas públicas que involucre a los hombres en el proceso de transformación de las relaciones de género debería tender hacia la facilitación de los procesos de convergencia y sinergias que involucre a los hombres como agentes activos en el proceso de ese cambio.

Pero, la realidad observada nos muestra que implicar en esta problemática solo a las mujeres sin concitar el compromiso de los hombres revela una capacidad limitada para desafiar las culturas políticas patriarcales que caracterizan las instituciones políticas existentes (Lombardo, 2008).

Y si bien se está elaborando un nuevo discurso sobre la paternidad donde los hijos se han convertido en un elemento de realización masculina, ello no supone un nuevo reparto de roles dentro de la estructura familiar puesto que la evidencia empírica muestra que son las mujeres las que siguen asumiendo en mayor medida las tareas del hogar (Rodríguez del Pino y Abellán-López, 2021).

Por otro lado, según Bustelo y Lombardo (2006), muchos textos legislativos presentan a las mujeres como un sector social que parece tener el problema, que son el objetivo principal de las acciones, mientras que los hombres tienden a ser invisibles y, cuando se les menciona, éstos se representan como una ayuda extra en el cuidado. En el caso de la desigualdad de género en el ámbito político, los hombres aparecen como el grupo normativo en dos sentidos: a) son el grupo de referencia a cuyos estándares aspiran las mujeres y b) es el grupo que detenta las posiciones de poder. También, en los aspectos de conci-

⁴ Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. http://www.mitramiss.gob.es/es/estadisticas/prestaciones_SS_otra_proteccion/PMA/welcome.htm

liación, los hombres aparecen como ‘invisibles’ y, cuando son mencionados, es para atribuirles un papel subsidiario en el cuidado doméstico y familiar. En el tema de la violencia, los hombres maltratadores son parte del problema y a ellos se dirigen las medidas de sanción y criminalización. Sin embargo, el colectivo masculino no se menciona explícitamente como objetivo de las acciones de sensibilización para prevenir la violencia en contra de las mujeres, sino que se hace referencia a la sociedad en general.

Además, cuando se han ejecutado medidas económicas de austeridad, los primeros recortes que se aplican son en los fondos públicos destinados a las políticas de igualdad. Es cierto que a lo largo de las últimas décadas, se ha experimentado una evolución de las medidas tendentes a establecer la igualdad entre mujeres y hombres en España, pero ello no ha sido óbice con estos recortes presupuestarios. Toda reducción de recursos implica un infradesarrollo de medidas innovadoras para la equidad entre mujeres y hombres.

Asimismo, algunos sectores sociales indican que las políticas de igualdad actuales reproducen la bipolarización presente en la sociedad entre hombres y mujeres. Debemos ser prudentes y pertinentes en este sentido, denunciando lo que se ha denominado “rearme patriarcal”, especialmente desde ideologías políticas ubicadas en la extrema derecha del espectro ideológico, con toma de posiciones que subrayan el referente masculino dominante. Este rearme para justificar el patriarcado se sostiene sobre dos ideas perversas:

- a) Acuñado el término “feminazis” para calificar despectivamente a las mujeres que se alinean con planteamientos feministas. Además, articulan interpretaciones distorsionadas, banalizan los argumentos feministas para exacerbar el debate político ya de por sí polarizado.

En definitiva, para que las políticas públicas de igualdad resulten realmente eficaces, y no sólo un mero posicionamiento ideológico o una visibilización mediático-política, es preciso implicar de manera decidida a los hombres. Que tomen conciencia del papel que poseen como colaboradores necesarios en el cambio social pendiente. La aspiración a una transformación real pasa por exigir la presencia de los hombres en un doble sentido: a) como sujetos activos en la lucha por la igualdad, con alianzas con el movimiento feminista y la creación de grupos de hombres comprometidos en sus propuestas críticas y emancipadoras; b) como objetos de unas políticas que deben contribuir a revisar el modelo de masculinidad hegemónica que continúa siendo el referente en la construcción de nuestra subjetividad (Tamayo y Salazar, 2016).

6. “Este tema no va conmigo”

Los temas relacionados con la igualdad parecen interesar más a las mujeres que a los hombres. Una sociedad democrática que desee alcanzar mayores cotas de igualdad debe implicar también a los hombres en las diferentes actividades en materia de igualdad. En cierta medida, los aspectos de la igualdad siguen resultando algo ajenos o lejanos a los hombres.

En las agendas de las políticas públicas no se refleja de manera suficiente la participación activa de los hombres como cooperadores necesarios, por diversas razones. La primera, por el temor a que asuman demasiado protagonismo. La segunda, por una actitud prudente ante la posible manipulación posmachista que se podría ejercer, puesto que como ha ocurrido en otros espacios sociales, los hombres han asumido el protagonismo mediante una lógica de “rearme patriarcal”. Un tercer argumento se centra en los aspectos financieros puesto que una mayor participación de los hombres en las políticas de igualdad podría mermar los fondos asignados para la implementación y desarrollo de políticas centradas en la mujer.

En todo caso, si los hombres no se sienten interpelados, si no son considerados como agentes activos de este cambio social, el éxito de las políticas públicas de igualdad no será completo. La falta de implicación de los hombres es una debilidad del presente, pero un desafío futuro en una sociedad que aspira a ser más equitativa y sostenible. La misma Unión Europea ha puesto en marcha diversos mecanismos para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres a través de un amplio abanico temático para que los varones se sientan interpelados. Así, medidas como la prevención de la violencia de género y otras violencias, la salud integral masculina, la salud sexual y reproductiva, las paternidades activas, la corresponsabilidad en el cuidado y las actividades domésticas son exponentes representativos que buscan involucrar a hombres en la construcción de la igualdad.

Respecto a los espacios académicos, las propias universidades como centros de enseñanza e investigación superior han de incorporar a los hombres para que tomen plena conciencia del papel que poseen como colaboradores necesarios en el cambio social pendiente. La realidad nos demuestra que aquello que no es nombrado no existe. En el caso de los hombres (Figueroa, 2019), si no son nombrados, si no se sienten aludidos, el corolario lógico es: “Ese tema no va conmigo”.

7. Conclusiones

Los cambios sociales de la segunda mitad del siglo XX produjeron transformaciones profundas en la estructura familiar vinculadas a la evolución de la organización del trabajo y la entrada de la mujer al mundo laboral. A medida que las mujeres han incrementado su participación en la vida pública, no deberían dedicar tanto tiempo a las tareas domésticas y los hombres deberían dedicar más tiempo a las labores del hogar.

Este artículo ha reflexionado sobre la necesaria participación y compromiso de los hombres en el éxito de la implementación de las políticas de igualdad. La implicación de los hombres como sujetos activos, de su masculinidad, resulta incuestionable para la transformación social y cultural. Se hace, pues, necesario concitar el compromiso activo de los varones en las políticas públicas de igualdad, atribuyéndoles un papel de corresponsabilidad en el cuidado y el trabajo doméstico, reproductivo y no remunerado. Por tanto, es preciso seguir incidiendo, a través de medidas concretas y de legislación, en intervenciones dirigidas a los hombres como receptores –y perseverar en ello– puesto que se trata de un lento y complejo cambio cultural, ya que las mujeres siguen siendo las prin-

cipales responsables del cuidado de las hijas e hijos. Para ello, los esfuerzos deben dirigirse a deconstruir las masculinidades patriarcales que se muestran resistentes a los cambios. De esta manera, los hombres podrían experimentar una paternidad más completa y comprometida, el valor del cuidado de sí mismo y de la salud propia y de la familia como actividades gratificantes y reveladoras. Los hombres son, pues, actores importantes que pueden (y deben) compartir la responsabilidad y participar activamente en esta agenda.

Este trabajo busca suministrar argumentos que dibujen un horizonte aún lejano para una efectiva igualdad social, lo que no significa reconocer los grandes avances legales y reglamentarios en materia de igualdad y la institucionalización a través de la creación de organismos de igualdad multinivel, incluyendo planes, leyes y unidades de género. Pero la igualdad real de la vida cotidiana supone una dimensión diferente, que precisa atender también la participación de los hombres.

Si ya se prefiguraba que las políticas públicas de igualdad en España habían cosechado ciertos éxitos con gran eficacia especialmente entre las mujeres, sin embargo, queda por determinar hasta qué punto han involucrado a los hombres. Para futuras investigaciones quedan pendientes desarrollos a medio plazo como: a) el análisis del discurso de medios de comunicación y partidos políticos sobre el compromiso masculino; b) el diseño de un plan de entrevistas en profundidad con actores masculinos y femeninos y c) la búsqueda de indicadores que midan la evaluación de resultados en las políticas públicas de igualdad desde la perspectiva del compromiso masculino.

8. Referencias bibliográficas

- Alberdi, I. (2006). La transformación de las familias en España. La influencia del feminismo en los cambios familiares. *Revista Arxius*, 15, 25-40.
- Alberdi, I. (2009). *La nueva familia española*. Taurus.
- Astelarra, J. (2005). Veinte años de políticas de igualdad. Cátedra.
- Adán, C. (2008). En la cocina de las políticas de igualdad: ¿qué ingredientes agregar a las nuevas recetas? *EMPIRIA. Revista de metodología de Ciencias Sociales*, 15, 37-51. <https://doi.org/10.5944/empiria.15.2008.1198>
- Bustelo, M. y Lombardo, E. (2006). Los 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política. *Revista Española de Ciencia Política*, 14, 117-140. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37423>
- Consejo Económico y Social (2004). Conciliación de trabajo y vida familiar: licencias parentales. *Panorama sociolaboral de la mujer en España*, 38.
- Consejo Económico y Social (2023). Dictamen 07/2023 sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de mujeres y hombres en órganos de decisión. Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de 29 de marzo de 2023.
- Cobb, R. y Elder, C. (1983). *Participación en política americana. La dinámica de la estructuración de la agenda*. Noema.

- Di Maggio, P. y Powell, W. (1983). The iron cage revisited: institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields". *American Sociological Review*, 48 (2), 147-160.
- Di Maggio, P. y Powell, W. (1991). (eds.). *The New Institutionalism in organizational analysis*. University of Chicago Press.
- Eagly, A. y Carli, L. C. (2007). *Through the labyrinth. The truth about how women become leaders*. Harvard Business School Press.
- Figuerola, J. G. (2019). *El cuerpo paterno como espacio reproductivo: La perspectiva decolonial y los hombres como sujeto de género*. In: VII Ccoloquio Internacional de Estudios sobre Hombres y Masculinidades. San José.
- Fiscalía General del Estado (2023). *Informe 2022*. Consultado en: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2023/FISCALIA_SITE/index.html
- García, J. J. y Frutos, M. D. (1999). Mujeres, hombres y participación política. Buscando las diferencias. *Revista española de Investigaciones Sociológicas*. 86, 307-329.
- Gobierno de España. (2007). Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Madrid: Gobierno de España.
- RED GEM España. (2018). *Global Entrepreneurship Monitor. Women's Entrepreneurship 2016/2017*.
- Guzmán, V. (2001). La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis. *CEPAL serie Mujer y Desarrollo*. 32, 5-38.
- Lagarde, M. (1996). La perspectiva de género, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Editorial horas y horas.
- Lindblom, Ch. E. (1991). *El proceso de elaboración de políticas públicas*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Lombardo, E. y León, M. (2014). Políticas de igualdad de género y sociales en España: Origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica. *Investigaciones Feministas*. 15, 13-35.
- Lombardo, E. (2008). Desigualdad de género en la política: un análisis de los marcos interpretativos en España y en la Unión Europea. *Revista Española de Ciencia Política*, 18, 95-120.
- Lorente, M. (2009). *Los nuevos hombres nuevos*. Destino.
- March, J. y Olsen, J. (1984). The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life. *American Political Science Review*, 78(3), 738-749.
- McCombs, M. y Shaw, D. (1972). The Agenda-Setting Function of Mass Media. *Public Opinion Quarterly*. 36(2), 176-187.
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2018). *Científicas en cifras 2017 Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica*, MCIU.
- Moreno, L. y Salido, O. (2007). Bienestar y políticas familiares en España. *Política y Sociedad*. 44(2) 101-114.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y a la práctica del análisis de políticas públicas*. FLACSO.

- Ramírez, J. C.; Gutiérrez, N. C. y Cazares, L. G. (2015). Building a Public Policy Agenda Gender of Men in Mexico: Prolegomenon. *Masculinities and Social Change*, 4(2), 186-210.
- Ricardo, C. (coord.). (2015). *Hombres, masculinidades y cambios en el poder*. Men Engage / ONU Mujeres / UNFPA.
- Rodríguez-del Pino, J. A. y Abellán; M. A. (2021). La transformación de las familias españolas: redefinición de discursos y de roles masculinos en el contexto de la crisis económica. In: Franceschini-Toussaint, M. E. y Hanycot-Bourdier, S. *Déviances féminines dans la famille hispanophone Évolution et transgression du modèle familial traditionnel*. Éditions Universitaires de Lorraine.
- Tamayo, J. J. y Salazar, O. (2016). La superación feminista de las masculinidades sagradas. *Atlánticas, Revista Internacional de Estudios Feministas*. 1, 213-239.
- Unión Europea (2006). *Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local*. Bruselas, Consejo de Municipios y Regiones de Europa.
- United Nations. (2020). The World's Women 2020: Trends and Statistics. <https://worlds-women-2020-data-undesahub.arcgis.com/>
- Valcárcel, A. (2008). *Feminismo en el mundo global*. Cátedra.
- Vargas, M. A.; Carmona, P. S. y Ayllón, R. (2012). *Actuando en lo público. Propuestas de política Pública para promover la igualdad y el desarrollo desde el trabajo con hombres*. México DF: GENDES AC [En línea].
- Zurbriggen, C. (2006). El institucionalismo centrado en los actores: Una perspectiva analítica en el estudio de las políticas públicas. *Revista de ciencia política*, 26 (1), 67-83.